	PROCESO GESTION JURÍDICA	CODIGO: PO-GJ-26
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	Versión: 02
		Pág. 1/1



Todo negocio o transacción internacional que realice Ecodiesel Colombia S.A se llevará a cabo de manera ética, transparente y honesta y no será objeto de soborno trasnacional ni de otras prácticas corruptas, para ello la Organización entendida como todos sus empleados, asociados, directivos, proveedores, contratistas, aliados entre otros grupos de interés relacionados con Ecodiesel Colombia S.A se compromete a no aceptar prácticas de corrupción y soborno trasnacional y dichas prácticas se consideran inaceptables.

*Esta política hace parte integral del Manual de Cumplimiento que incluye además el programa de ética empresarial diseñado por Ecodiesel Colombia S.A. dando cumplimiento al artículo 2 de la ley 1778 del 2 de febrero de 2016.*

Adóptese, cúmplase y comuníquese a toda la organización y a las partes interesadas a partir del día 08 de marzo del 2019



**LINA REYES SALAZAR**  
Representante legal

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	Fecha	Descripción
01	31/03/2017	 Versión Inicial
02	08/03/2019	 Se ajusta levemente la redacción del documento y se actualiza firma de nueva Gerente